



enkoll.

Ciudad de México, a 06 de mayo del 2024

Mtro. Enrique de Jesús Uc Ibarra
Secretario Ejecutivo del IEPAC Yucatán
Presente

ENCUESTA ENKOLL: “RUMBO A LA GUBERNATURA DE YUCATÁN”

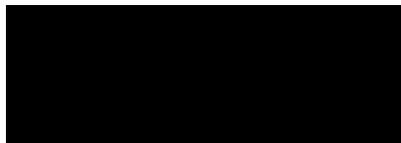
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), referente a las obligaciones de las personas físicas o morales que publiquen encuestas por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, se presentan en diversos apartados las bases metodológicas, criterios y características de la encuesta publicada el 02 de mayo del 2024 en el periódico **“PorEsto”**, en la página de Enkoll en la siguiente ubicación electrónica: <https://www.enkoll.com/wp-content/uploads/2024/05/RUMBO-A-LA-GUBERNATURA-DE-YUCATAN-010524.pdf>, el cual puede ser consultado por diversos medios de comunicación.

Al respecto, adjunto los siguientes documentos:

- Anexo I. Metodología.
- Anexo II. Cuestionario.
- Anexo III. Informe.
- Anexo IV. Base de datos.
- Anexo V. Factura
- Anexo VI. CV de la Persona que diseño la encuesta
- Anexo VII. CV de la Directora General.
- Anexo VIII. Miembro AMAI y certificaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Directora General
Enkoll, S.A. de C.V.

ELIMINADO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concerniente a personas físicas identificadas o identificables